

REF.: MODIFICA BASES DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0615

SANTIAGO, 13 de mayo de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto de Hacienda N° 259, de 26 de febrero de 2020; los artículos 79 y siguientes de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la Resolución Exenta N°0532 del 29 de abril de 2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0532 de fecha 29 de abril de 2022, aprobó las BASES DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, las cuales determinan las fechas de los diversos procesos de la postulación así como los requisitos, criterios y conformación de las instancias de evaluación y de quienes conforman las comisiones técnicas y de selección.
2. Que, en la tabla 1: Plazos, del Artículo 3, Capítulo I, establece las fechas del periodo de consultas y publicación consolidada de respuestas.
3. Que, en atención al proceso de difusión del fondo y en vista de permitir a las organizaciones interesadas resolver sus dudas, se considera necesario ampliar el periodo de consultas.

RESUELVO:

1. **MODÍFIQUESE** las Bases a la Convocatoria 2022 del **FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** en lo que indica a continuación:

PRIMERO

Donde dice:

3. **Etapas de la convocatoria**

Tabla 1 Plazos

Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la gestión 2022 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	
Publicación de las Bases.	Lunes 09 de mayo de 2022
Inicio de periodo de Consultas.	Lunes 09 de mayo de 2022
Término de período de consultas.	Domingo 15 de mayo de 2022
Publicación consolidada de respuestas a consultas.	Viernes 20 de mayo de 2022
Cierre Postulaciones.	Lunes 06 de Junio de 2022
Declaración de Admisibilidad	Viernes 17 de junio de 2022
Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad	Martes 28 de junio de 2022
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo.	Martes 05 de julio de 2022
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Martes 12 de julio de 2022
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Martes 19 de julio de 2022
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Martes 26 de julio de 2022
Reunión Comisión de Selección	Miércoles 27 de julio de 2022
Publicación Resultado de Postulaciones	Lunes 01 de agosto de 2022

Debe decir:

3. Etapas de la convocatoria

Tabla 1 Plazos

Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Apoyo para la gestión 2022 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	
Publicación de las Bases.	Lunes 09 de mayo de 2022
Inicio de periodo de Consultas.	Lunes 09 de mayo de 2022
Término de período de consultas.	Jueves 19 de mayo de 2022
Publicación consolidada de respuestas a consultas.	Jueves 26 de mayo de 2022
Cierre Postulaciones.	Lunes 06 de Junio de 2022
Declaración de Admisibilidad	Viernes 17 de junio de 2022
Cierre de plazo apelación a inadmisibilidad	Martes 28 de junio de 2022
Respuestas de apelaciones y publicación de listado de Admisibilidad definitivo.	Martes 05 de julio de 2022
Cierre de la Evaluación Técnica y notificación de puntaje obtenido mediante el Formulario Único de Evaluación (FUE)	Martes 12 de julio de 2022
Cierre Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Martes 19 de julio de 2022
Respuesta Proceso de Apelación a los puntajes obtenidos FUE	Martes 26 de julio de 2022
Reunión Comisión de Selección	Miércoles 27 de julio de 2022
Publicación Resultado de Postulaciones	Lunes 01 de agosto de 2022

2. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0532 de fecha 29 de abril de 2022, totalmente vigente en todo aquello que ha no sido modificado por la presente resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, la que aprueba la modificación a las BASES DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL FONDO CONCURSABLE DEL PATRIMONIO, TAMBIÉN DENOMINADO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento

con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las bases y el formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.”

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/GDM/lbb

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural
- Direcciones Regionales del SNPC
- Subdirección de Regiones SNPC
- División de Planificación y Presupuesto SNPC
- Secretaría General y Oficina de Partes SNPC
- Depto. de Comunicaciones SNGP